

Concón, 27 de abril de 2023.

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N°1124, de fecha 12 de abril de 2023.

ANALISIS CONCURSO, MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO DE LICENCIAS DE CONducir LEY 15.076:

Se recepciona un total de una postulación para el Concurso Público del cargo Médico Psicotécnico de Licencias de Conducir Ley 15.076. La postulación se recibió a través de la Oficina de Partes.

Nombre del postulante se detalla a continuación:

- 1. Hugo Palma Espinosa.**

II. Revisión de Antecedentes para postulación:

La Comisión Evaluadora debe revisar los documentos entregados por el postulante al cargo, según lo solicitado en Bases Administrativa del Concurso Público, para así advertir la falta de documentación, títulos y experiencia acorde al cargo de Medico Gabinete Psicotécnico:

- 1. Hugo Palma Espinosa:** Adjunta toda la documentación requerida para la postulación.

III. Análisis Curricular:

El postulante Sr. Hugo Palma Espinosa, avanza a la etapa de análisis curricular.

Se procede a ponderar el análisis curricular del postulante:

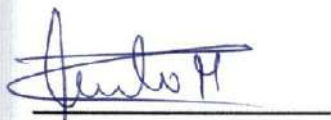
- 1. Hugo Palma Espinosa:**

Título Profesional: Médico Cirujano, obteniendo 10 puntos.

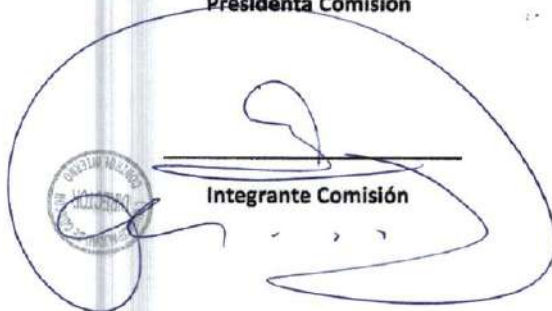
Estudios especializados y capacitaciones: Presenta los siguientes certificados de capacitación atinentes al cargo: curso de "Actualización en Manejo Integral de Enfermedades Prevalentes" total de 100 horas, equivalentes a 133 horas pedagógicas, curso de "Trastornos bipolares, esquizofrénicos y por sustancias" total de 30 horas cronológicas, equivalentes a 40 horas pedagógicas, curso de "Problemas Frecuentes en la Atención Primaria del Adulto" total de 90 horas, equivalentes a 120 horas pedagógicas, curso de "Insuficiencia Cardíaca" total de 25 horas cronológicas, equivalentes a 33 horas pedagógicas, curso de "Actualización en Guías Clínicas GES Asociadas a Diabetes Mellitus" 45 horas cronológicas, equivalentes a 60 horas pedagógicas y curso "Farmacología asociada a trastornos de Salud Mental en APS" total de 41 horas pedagógicas, lo que suma un total de 427 horas pedagógicas de capacitación, obteniendo 40 puntos.

Experiencia Laboral: Presenta certificado laboral extendido por la Directora (S) de Gestión de Personas de la Municipalidad de Concón, donde certifica una antigüedad laboral como Médico del Gabinete Psicotécnico de 1 año, 1 mes, 3 días, obteniendo un total de 10 puntos.

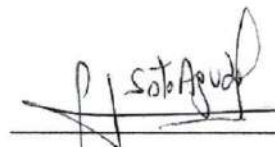
El postulante queda con un puntaje total de 60 puntos, pasando a la etapa de entrevistas.



Presidenta Comisión

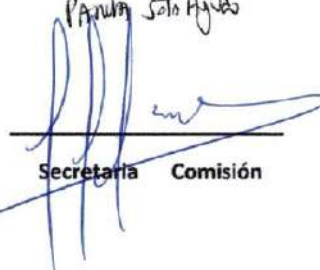


Integrante Comisión



Integrante Comisión

Pancho Soto Agudo



Secretaría Comisión

ACTA DE CONCURSO

**CARGO MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO DE LICENCIAS DE CONDUCIR LEY 15.076,
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN.**

Que, habiéndose revisado y evaluado los antecedentes académicos y laborales de los postulantes al **CARGO DE MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO DE LICENCIAS DE CONDUCIR LEY 15.076, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, según acta N°1 del presente concurso, pasó a etapa de Entrevista Personal el concursante que se indica a continuación:

1. **Hugo Palma Espinosa:** Se deja constancia que el postulante fue citado con fecha 27 de abril de 2023, y evaluado con fecha 28 de abril de 2023, participando en la Comisión Concursos los siguientes Integrantes: Srta. Mariela Flores Campos, Sra. Pamela Soto Agudo, Sr. Alberto Radrigán Rodríguez y Sra. María Paz Varas Guzmán.

II. Resultado Entrevista:**A. Evaluación Entrevista Conocimientos:**

N°	POSTULANTES	ENTREVISTA DE CONOCIMIENTO 70%				TOTAL PUNTOS	PORCENTAJE
		A1, 20 pts.	A2 20 pts	A3 20pts.	A4 40 pt.		
1	Hugo Palma Espinosa	20	20	16	30	86	60.28%

B. Evaluación Entrevista Otras Consideración Personal y Actitud del o la Postulante frente a la entrevista:

N°	POSTULANTES	OTRAS CONSIDERACIONES 30%		
		B1	TOTAL PUNTOS	PORCENTAJE
1	Hugo Palma Espinosa	100	100	30.00%

Por lo tanto, los puntajes obtenidos por el postulante en la etapa de entrevista son los indicados a continuación:

N°	POSTULANTES	TOTAL PORCENTAJE CONOCIMIENTO	TOTAL PORCENTAJE OTRAS CONSIDERACIONES	TOTAL GENERAL
1	Hugo Palma Espinosa	60.20	30.00	90.20

En cumplimiento a los establecido en las Bases que regulan este Concurso Público, numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación, numeral 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo tercero "El puntaje obtenido en esta etapa 1 corresponde al 60% del proceso total de ponderación" y en el numeral 2. Etapa 2: entrevista Personal, párrafo cuarto: "El puntaje obtenido en esta etapa 2 corresponde al 40% del proceso total de ponderación. A continuación, se procede a consolidar el puntaje obtenido por cada postulante a este cargo:

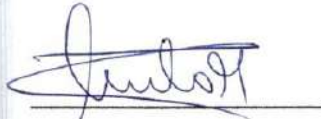
N°	POSTULANTES	ANÁLISIS CURRICULAR Y LABORAL 60%	ENTREVISTA 40%	TOTAL
1	Hugo Palma Espinosa	36.00	36.08	72.08

III. Conformación de Terna:

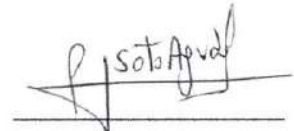
En este caso no se conforma terna, ya que sólo un postulante cumple con el análisis curricular y laboral, además de la entrevista personal, obteniendo el puntaje ponderado, para su resolución:

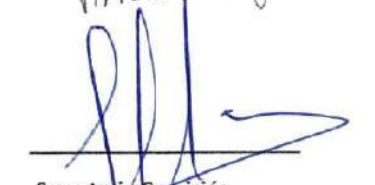
Nº	TERNA	TOTAL
1	Hugo Palma Espinosa	72.08

Firman esta acta.


Presidenta Comisión


Integrante Comisión
A. RABELO R.


Integrante Comisión
Pamela Soto Ayala


Secretaria Comisión
[Signature]